



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**Radicado: 2019-0022**

**Demandante: IVAN DE JESUS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**

**Demandado: COLPENSIONES y OTRO**

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia se tiene por contestada la demanda, por Colpensiones.

En consecuencia, conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para AUDIENCIA del artículo 77 del Código Procesal Laboral y de la seguridad social, para el día 11 de octubre de 2022 a las once de la mañana (11:00 am.), oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Clausurada la audiencia, el Despacho se constituirá en **audiencia del artículo 80 del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social**, oportunidad en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se realizarán alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

Se reconoce personería para actuar en favor de Colpensiones a ABACO ABOGADOS Y CONSULTORES S.A.S. a través de ELIANA YANETH GALLEGO SÁNCHEZ, con tarjeta profesional 257.572 del C.S. de la J, en calidad de apoderada sustituta.

La diligencia se realizará a través de la plataforma lifesize y se podrá ingresar a través del link <https://call.lifesizecloud.com/9494207>.

**NOTIFIQUESE,**

**Firmado Por:**

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

**A.G.**

Código de verificación:

**76c65967bbfac4e7ff495b7b0fa2d2ce17b118db807254295dc7c6e1a6  
412e7c**

Documento generado en 02/06/2021 10:50:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**